

MUNICIPIO: PANCRUDO. LOCALIDAD: PANCRUDO.
 CODIGO DE CENTRO: 44002474
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: PANCRUDO.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -DESGLOSES: A COLEGIO PUBLICO (44002541) DE PERALES DEL ALFAMBRA 1 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 LA UNIDAD ESCOLAR SEGUIRA FUNCIONANDO EN PANCRUDO COMO PARTE INTEGRANTE DEL C.R.A. TERUEL UNO, DE PERALES DEL ALFAMBRA, QUE SE CONSTITUYE POR ESTA ORDEN.

MUNICIPIO: PERACENSE. LOCALIDAD: PERACENSE.
 CODIGO DE CENTRO: 44004203
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -DESGLOSES: A COLEGIO PUBLICO (44003478) DE TORREMOCHA DE JILOCA 1 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 LA UNIDAD ESCOLAR SEGUIRA FUNCIONANDO EN PERACENSE COMO PARTE INTEGRANTE DEL C.R.A. ALTO JILOCA, DE TORREMOCHA DEL JILOCA, QUE SE CONSTITUYE POR ESTA ORDEN.

MUNICIPIO: PERALES DEL ALFAMBRA. LOCALIDAD: PERALES DEL ALFAMBRA.
 CODIGO DE CENTRO: 44002541
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO RURAL AGRUPADO.
 DOMICILIO: PERALES DEL ALFAMBRA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 DIRECCION F.D.
 -INTEGRACIONES: DE COLEGIO PUBLICO (44001342) DE ESCORIHUELA 2 MIX. E.G.B.; DE COLEGIO PUBLICO (44002413) DE ORRITOS 2 MIX. E.G.B.; DE COLEGIO PUBLICO (44003761) DE VISIEDO 2 MIX. E.G.B.; DE COLEGIO PUBLICO (44002474) DE PANCRUDO 1 MIX. E.G.B.; DE COLEGIO PUBLICO (44001351) DE FUENTES-CALIENTES 1 MIX. E.G.B.; DE COLEGIO PUBLICO (44001615) DE GALVE 1 MIX. E.G.B.; DE COLEGIO PUBLICO (44002735) DE RILLO 1 MIX. E.G.B.; DE COLEGIO PUBLICO (44000842) DE CANABAS 1 MIX. E.G.B.; DE COLEGIO PUBLICO (44000532) DE ARGENTE 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 14 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -NUEVA DENOMINACION: TERUEL UNO.
 QUEDA CONSTITUIDO EL CENTRO COMO COLEGIO RURAL AGRUPADO.
 EL AMBITO DE AGRUPACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ARGENTE, DEL MUNICIPIO ARGENTE. CANABAS, DEL MUNICIPIO CANABAS. ESCORIHUELA, DEL MUNICIPIO ESCORIHUELA. FUENTES-CALIENTES, DEL MUNICIPIO FUENTES-CALIENTES. GALVE, DEL MUNICIPIO GALVE. ORRITOS DEL MUNICIPIO ORRITOS. PANCRUDO, DEL MUNICIPIO PANCRUDO. RILLO, DEL MUNICIPIO RILLO. VISIEDO, DEL MUNICIPIO VISIEDO.

MUNICIPIO: RILLO. LOCALIDAD: RILLO.
 CODIGO DE CENTRO: 44002735
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: NTRA SRA DEL PILAR.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -DESGLOSES: A COLEGIO PUBLICO (44002541) DE PERALES DEL ALFAMBRA 1 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 LA UNIDAD ESCOLAR SEGUIRA FUNCIONANDO EN RILLO COMO PARTE INTEGRANTE DEL C.R.A. TERUEL UNO, DE PERALES DEL ALFAMBRA, QUE SE CONSTITUYE POR ESTA ORDEN.

MUNICIPIO: SINGRA. LOCALIDAD: SINGRA.
 CODIGO DE CENTRO: 44002966
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: SINGRA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -DESGLOSES: A COLEGIO PUBLICO (44003478) DE TORREMOCHA DE JILOCA 1 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 LA UNIDAD ESCOLAR SEGUIRA FUNCIONANDO EN SINGRA COMO PARTE INTEGRANTE DEL C.R.A. ALTO JILOCA, DE TORREMOCHA DEL JILOCA, QUE SE CONSTITUYE POR ESTA ORDEN.

MUNICIPIO: TORREMOCHA DE JILOCA. LOCALIDAD: TORREMOCHA DE JILOCA.
 CODIGO DE CENTRO: 44003478
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO RURAL AGRUPADO.
 DOMICILIO: TORREMOCHA DE JILOCA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -INTEGRACIONES: DE COLEGIO PUBLICO (44000091) DE ALBA 1 MIX. E.G.B.; DE COLEGIO PUBLICO (44004203) DE PERACENSE 1 MIX. E.G.B.; DE COLEGIO PUBLICO (44002966) DE SINGRA 1 MIX. E.G.B.; DE COLEGIO PUBLICO (44003752) DE VILLAFRANCA DEL CAMPO 3 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -NUEVA DENOMINACION: ALTO JILOCA.
 QUEDA CONSTITUIDO EL CENTRO COMO COLEGIO RURAL AGRUPADO.
 EL AMBITO DE AGRUPACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ALBA, DEL MUNICIPIO ALBA. PERACENSE, DEL MUNICIPIO PERACENSE. SINGRA, DEL MUNICIPIO SINGRA. VILLAFRANCA DEL CAMPO, DEL MUNICIPIO VILLAFRANCA DEL CAMPO.

MUNICIPIO: VILLAFRANCA DEL CAMPO. LOCALIDAD: VILLAFRANCA DEL CAMPO.
 CODIGO DE CENTRO: 44003752
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: GRUPO ESCOLAR SYN.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -DESGLOSES: A COLEGIO PUBLICO (44003478) DE TORREMOCHA DE JILOCA 3 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 LAS 3 UNIDADES ESCOLARES SEGUIRAN FUNCIONANDO EN VILLAFRANCA DEL CAMPO COMO PARTE INTEGRANTE DEL C.R.A. ALTO JILOCA, DE TORREMOCHA DEL JILOCA, QUE SE CONSTITUYE POR ESTA ORDEN.

MUNICIPIO: VISIEDO. LOCALIDAD: VISIEDO.
 CODIGO DE CENTRO: 44003961
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: EL PILAR.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -DESGLOSES: A COLEGIO PUBLICO (44002541) DE PERALES DEL ALFAMBRA 2 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 LAS 2 UNIDADES ESCOLARES SEGUIRAN FUNCIONANDO EN VISIEDO COMO PARTE INTEGRANTE DEL C.R.A. TERUEL UNO, DE PERALES DEL ALFAMBRA, QUE SE CONSTITUYE POR ESTA ORDEN.

25900 *ORDEN de 3 de octubre de 1988 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 2 de julio de 1988, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Dolores Gómez Torres.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Dolores Gómez Torres contra resolución de este Departamento, sobre concurso de traslados de Profesores de Educación General Básica, la Audiencia Nacional, en fecha 2 de julio de 1988, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 313.605 contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por ser conforme a derecho respecto a los motivos de impugnación; sin mención sobre costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Madrid, 3 de octubre de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Subsecretario, Javier Matía Prim.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

25901 *ORDEN de 3 de octubre de 1988 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 27 de junio de 1988, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Elia García García.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Elia García García contra resolución de este Departamento, sobre concurso de traslados entre Profesores de Educación General Básica, la Audiencia Nacional, en fecha 27 de junio de 1988, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Primero.-Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 315.585, interpuesto por doña Elia García García, contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 12 de junio de 1984, y la desestimación del recurso de reposición formulado frente a ella, en el aspecto descrito en el primer fundamento de derecho, que se confirman por ajustarse al ordenamiento jurídico.
 Segundo.-No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Madrid, 3 de octubre de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Subsecretario, Javier Matía Prim.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

25902 *ORDEN de 3 de octubre de 1988 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 16 de abril de 1988, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Dolores Rodríguez Fernández.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Dolores Rodríguez Fernández contra resolución de este Departamento, sobre concurso de traslados entre Profesores de Educación General